

Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1184

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se declaran desiertos determinados puestos de la convocatoria efectuada por la de 11 de octubre de 1989 de turnos de traslados y ascensos.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias abierto por la Orden de 11 de octubre de 1989 (BOA de 20 de octubre), y no habiendo ningún solicitante para los puestos de referencia «A-2» «Un Licenciado en Ciencias Físicas, en el Instituto Tecnológico de Aragón en Zaragoza» y «A-3» «Un Licenciado en Ciencias Matemáticas, en el Instituto Tecnológico de Aragón en Zaragoza», y apreciadas razones de urgencia y necesidad de que dichos puestos sean cubiertos, he resuelto:

Primero.—Declarar desiertos los puestos referidos por ausencia de solicitantes.

Segundo.—Efectuar convocatoria para la provisión de los citados puestos mediante el Turno Libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del vigente Convenio Colectivo.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1185

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de una plaza de Titulado Superior, Licenciado en Ciencias Físicas, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, para el Instituto Tecnológico de Aragón. (PRI-1-89).

1º.—Puestos convocados:

Se convoca una plaza de Titulado Superior, Licenciado en Ciencias Físicas, Nivel 1 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación General de Aragón, que tendrá su destino en el Instituto Tecnológico de Aragón, efectuándose la contratación con carácter indefinido.

El Tribunal Seleccionador no podrá proponer la contratación de un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

2º.—Sistema de provisión:

Por no haberse cubierto el puesto de trabajo objeto de esta Convocatoria mediante los turnos sucesivos de traslados y as-

censo publicados por Orden de 11 de octubre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1989 (BOA nº 110, de 20 de octubre), se convoca el turno de nuevo ingreso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, 2.3) del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación General de Aragón.

3º.—Requisitos de los candidatos:

Los candidatos han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

c) No estar separado por resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

d) No estar afectado de incompatibilidad para el desempeño del puesto.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Físicas.

La justificación documental de poseer la nacionalidad española, así como el requisito e) y los méritos académicos y profesionales alegados en la fase de concurso se acompañarán a la solicitud.

4º.—Solicitudes:

Se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» según modelo Anexo III.

Irán dirigidas al Excelentísimo Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, presentándose las solicitudes en el Registro General de la Diputación General de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5º.—Admisión de candidatos:

Terminado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº 36, de Zaragoza, así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, concediéndose un plazo de 48 horas, a partir de la publicación de la Resolución en el BOA, para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

6º.—Tribunal Seleccionador:

Presidente: Titular: Don Luis García Pastor.

Suplente: Don Javier Cases Lacarra.

Vocales: Titular: Don Carlos Vera Alvarez.

Suplente: Manuel Doblare Castellano.

Por la Dirección General de la Función Pública:

Titular: Doña Celia Martín Robledo.

Suplente: Don Ignacio Faci Lucía.

Por los Trabajadores:

Titulares: Don Agustín Garnica Cruz y Don Jorge Bernabé Panos.

Suplentes: Don José M^º Lozano Gutiérrez y Don Francisco Buil Gimeno.

Secretario: Con voz y sin voto. Titular: Don Francisco Sanz Fuertes.

Suplente: Don Fernando Guerrero Gargallo.

7º.—*Desarrollo de la convocatoria:*

A) Fase de concurso: Valoración de los méritos académicos y profesionales del candidato. Se realizará tal como se prevé en el apartado 2.3 a) del artículo 34 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación General de Aragón; la puntuación otorgada será de 0 a 5 puntos. Esta fase no será eliminatoria y los puntos en ella alcanzados se adicionarán al total de los conseguidos en la fase de oposición al efecto de obtener las puntuaciones totales de los candidatos que determinen el resultado final del proceso selectivo.

Baremo a aplicar:

a) Méritos académicos:

—Por expediente académico, hasta 1,0 puntos.

—Por otros títulos, diplomas y cursos relacionados con el puesto de trabajo, hasta 0,5 puntos.

Total puntos: 1,5.

b) Méritos profesionales:

—Por trabajos en el sector público o privado relacionados con el puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

—Por proyectos de investigación en Ciencias Físicas, hasta 1,00 puntos.

—Por conocimientos de lenguajes de programación informáticos y sistemas operativos, hasta 0,5 puntos.

Total puntos: 3,5.

B) Fase de Oposición: Consistirá en la realización de dos pruebas, ambas eliminatorias.

Primera prueba: 1 tema a desarrollar sobre cuestiones relacionadas con el temario del anexo I de la presente convocatoria. Tiempo: 1 hora.

1 tema a desarrollar sobre cuestiones relacionadas con el temario del anexo II. Tiempo: media hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para superarla.

Segunda prueba: Examen de carácter práctico compuesto por el desarrollo de un supuesto relacionado con cualquiera de los temas incluidos en el anexo I de esta convocatoria.

Tiempo: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para superarla.

La plaza o puesto de trabajo se adjudicará al aspirante con mayor puntuación total. El órgano seleccionador podrá declarar desierta la plaza o puesto convocado, en su caso.

8º.—*Resultados:*

El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº 36, Zaragoza. El aspirante que obtenga la mayor puntuación, resultado de sumar los puntos alcanzados en las fases de concurso y oposición, será el candidato que el Tribunal propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a efectos de su contratación para ocupar la plaza, debiendo aportar en el plazo de diez días naturales contados desde que se haga público el resultado, los siguientes documentos:

—Declaración jurada de no estar separado, por resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado o, en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

—Declaración de no estar afectado de incompatibilidad para desempeñar el puesto de trabajo.

9º.—*Sistema de contratación:*

El candidato seleccionado será objeto de la contratación laboral con carácter indefinido, rigiéndose sus relaciones laborales por el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación General de Aragón vigente.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO I

A las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Licenciado en Ciencias Físicas para el Instituto Tecnológico de Aragón. (Contratado laboral).

1. Propiedades físicas de los materiales compuestos.
2. Procesos de fabricación de materiales compuestos.
3. Comportamiento de los polímeros bajo esfuerzos de tracción.
4. Comportamiento de los polímeros a tensiones variables.
5. Viscosimetría y reometría en polímeros.
6. Propiedades eléctricas y ópticas de los plásticos.
7. Técnicas convencionales de transformación de polímeros: extrusión.
8. Técnicas convencionales de transformación de polímeros: moldeo.
9. Poliolefinas: características mecánicas, térmicas y eléctricas.
10. Materiales compuestos tipo sandwich: naturaleza y propiedades físicas. Comportamiento bajo flexión.
11. Técnicas de control de calidad no destructivo de los materiales compuestos tipo sandwich.
12. Propiedades y características de las fibras reforzantes en materiales compuestos.
13. Mecánica de láminas de materiales compuestos reforzadas unidireccionalmente con fibras largas.
14. Comportamiento de plásticos reforzados con fibras cortas.
15. Problemas de diseño de piezas de materiales compuestos: propiedades características a considerar.
16. Aplicaciones de los materiales compuestos en la industria del automóvil.
17. Materiales ortótropos e isotropos. Estudio comparativo.
18. Determinación de las características elásticas de un compuesto de dos materiales (matriz y fibra) con geometría y solicitaciones sencillas.
19. Criterio de ruptura de Hill para materiales ortótropos.
20. Fundamentos de la difusión atmosférica. Teoría estadística de la difusión turbulenta.
21. Comportamiento físico de los contaminantes en la atmósfera.
22. Modelos de difusión atmosférica: fuentes puntuales, instantáneas y continuas. Modelo climatológico.
23. Parámetros meteorológicos de aplicación a la dispersión atmosférica: dirección del viento, velocidad del viento y estabilidad atmosférica.
24. Determinación de la capa de mezcla en contaminación atmosférica en zona rural y en zona urbana.

25. El modelo gaussiano de difusión de Pasquill-Gifford: cálculo de las concentraciones de inmisión para promedios de muestreo cortos y para periodos estacionales.

26. Matriz climatológica de estabildades: su obtención. Aplicación a los problemas de impacto ambiental.

27. Los modelos de difusión atmosférica como instrumento válido en la decisión de la planificación y en la adopción de medidas correctoras.

28. Medio ambiente atmosférico. Legislación. Toma de muestras: normativa. Equipos toma muestras para estudio de inmisión de contaminantes atmosféricos.

29. Propiedades físicas del ruido. Fuentes y propagación del ruido. Unidades de medida e instrumentación de medida del ruido.

30. Técnicas de control y aislamiento de las fuentes del ruido. Ruido de tráfico. Mapas de ruidos.

31. Métodos y modelos para definir la relación causa-efecto en los estudios de impacto ambiental. Modelos de identificación de valoración cualitativa y de previsión de alteraciones del medio físico. Método de Leopolds y método de Batelle.

32. Análisis modal: Métodos computacionales de cálculo de autovalores y autovectores.

33. Análisis modal: Tratamiento de sistemas con gran número de grados de libertad.

34. Análisis modal: Idealización y métodos de cálculo en medios continuos.

35. Análisis de tensiones a través de deformaciones locales. Técnicas extensométricas.

36. Aplicación de técnicas de analogías a la resolución de sistemas dinámicos.

37. Introducción a la teoría de los grafos de unión.

38. Teorías de causalidad en la teoría de los grafos de unión.

39. Técnicas de ensamblaje de submodelos realizados con la teoría de los grafos en unión.

40. Aplicación de la teoría de los grafos de unión al análisis de sistemas físicos complejos.

41. Formulación Hamiltoniana. Principio de mínima acción.

42. El sólido elástico lineal. Ley de Hooke generalizada. Parámetros elásticos.

43. Movimiento turbillionario de los fluidos perfectos. Ecuaciones de equilibrio. Líneas de torbellino. Potencial de velocidades. Fórmula de Poincaré para un fluido incomprensible.

44. Fluidos viscosos. Ecuaciones de Navier-Stokes. Regímenes laminar y turbulento.

45. La informática. Hardware. Software. Lenguajes. Sistemas operativos.

ANEXO II

1. La Corona. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

2. El Tribunal Constitucional. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Las relaciones entre la Administración General del Estado y la autonómica. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las entidades locales de su territorio.

4. El Estatuto de Autonomía de Aragón: proceso de elaboración, estructura y características generales. La reforma del Estatuto. Competencias de la Comunidad Autónoma.

5. El tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea: principios y fundamentos. Efectos del Acta de Adhesión. Instituciones Comunitarias Europeas. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho Comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

6. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

7. Las Cortes Generales: Las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las leyes.

8. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas.

9. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón.

10. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Diputación General. La estructura administrativa.

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADOA) INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba sólo a máquina o con bolígrafo sobre superficie lisa, utilizando letras mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.

B) INSTRUCCIONES PARTICULARES.

1. Denominación de la plaza : consigne el texto que figura en la convocatoria.
2. Turno de acceso : consigne la letra mayúscula, con arreglo a la siguiente clave :

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
P	Promoción interna, concurso de traslados y reingreso por excedencia.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.
3. Localidad donde esté ubicado el puesto de trabajo : en el supuesto de que en la convocatoria se oferte la misma plaza en localidades distintas, deje sin rellenar la casilla.
5. Minusvalía : marque con X, sólo en los casos de participantes en el cupo de reserva.
21. Relacione todos los méritos previstos en las Bases de la Convocatoria y que puedan ser justificados documentalmente.

NOTA.- LA PRESENTE INSTANCIA DEBERA ENTREGARSE EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.